



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO. DE OBRAS

DECRETO N° 636.1

MAT: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR JUAN INZÚNZA SEPÚLVEDA, PARA EJECUTAR TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO.

Laja, 05 de Febrero del 2016

VISTOS:

1. Informe del Director de Obras N°14 de fecha 05.02.2016, con resolución Sr. Alcalde, que autoriza la contratación directa;
2. Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 10 N°3 y N°7, letra e y f;
3. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

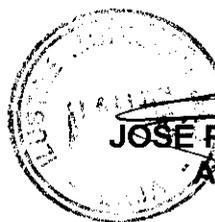
DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** a realizar trato directo con el proveedor Juan Inzúnza Sepúlveda, Cédula de Identidad N° en atención a lo dispuesto en Reglamento de la Ley N°19.886, artículo 10 N°3 y N°7, letra e y f, para ejecutar trabajos de mejoramiento del alumbrado público.
2. **ESTABLÉZCASE** que el monto total de la contratación es de \$1.671.950 (IVA incluido).
3. **ORDENÁSE**, el pago del gasto que origina el presente decreto con imputación a la cuenta correspondiente.
4. **APRUÉBASE** los Términos de Referencias preparados por el Departamento de Obras.
5. **EMÍTASE** la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público.
6. **PUBLÍQUESE** este Decreto en el Portal del Sistema de compras y contratación del sector público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Firma]
DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



[Firma]
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM ✓
- Depto. Control
- D.O.M (3)
- Adquisiciones
- D.A.F